

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA
GESTIÓN DE ESTUDIANTES
UNIDAD DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTILES –UADE-
MARZO 11 DE 2015

ACTIVIDADES REALIZADAS

Mediante Acuerdo Superior No. 404 del 19 de marzo de 2013, se creó la Unidad de Asuntos Disciplinarios Estudiantiles - UADE adscrita a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Antioquia, la cual es competente para investigar y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelantan tanto a estudiantes de pregrado como de posgrado matriculados en las diferentes Unidades Académicas. Por su parte, el Consejo Académico, tiene la competencia para conocer en segunda instancia.

Esta dependencia actualmente está integrada por una **Coordinadora y una abogada**, la primera con título de especialista y magister, la segunda con dos especializaciones y cursando actualmente estudios de maestría, y se encuentra ubicada en la carrera 44 N° 48-72 oficina 214 del Edificio San Ignacio – Paraninfo de la ciudad de Medellín, teléfono 2199808 y correo electrónico uade@udea.edu.co.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

A partir del 14 de junio de 2013 - fecha en la que se posesionó la Coordinadora de la UADE- se realizaron desde la Vicerrectoría de Docencia las gestiones necesarias para el acondicionamiento de las instalaciones de esta nueva dependencia, encontrándose hoy en día totalmente equipada con una oficina abierta para tres funcionarios y una sala de audiencias insonorizada con su respectivo aire acondicionado.

Con relación a las cargas de trabajo, hasta la fecha se han recibido un total de **240 informes disciplinarios**, siendo evacuados en este periodo de tiempo **117 actuaciones**, entre procesos disciplinarios y resoluciones inhibitorias.

Frente a los procesos disciplinarios se han adelantado 37¹, en 23 de ellos se profirió fallo de primera instancia, de los cuales 3 no fueron apelados, 10 se confirmaron o modificaron en la segunda y los restantes 10 están por decidirse.

Se han expedido 80 resoluciones inhibitorias², al considerarse que los hechos informados no ameritaban adelantar un procedimiento disciplinario, en su mayoría por préstamo de TIP y ventas donde sólo se reportaba un informe de novedades; en todos los casos, se les comunicó de manera electrónica a los estudiantes invitándolos a que dieran cumplimiento de las disposiciones universitarias.

En este orden de ideas, se ha dado trámite a casi la mitad del inventario y se encuentra pendientes por evacuar 123 informes, tal y como se relaciona a continuación.

TIPO DE INFORME O QUEJA DISCIPLINARIA	INFORMES	PROCESOS	IHNIBITORIOS	PENDIENTES
VENTAS INFORMALES	74	10	30	34
PRESTAMO TIP	41	0	39	2
FRAUDE EN ACTIVIDAD EVALUATIVA	34	2	0	32
MODIFICACIÓN NOTA VIA WEB CLIENTE/SERVIDOR	17	16	1	0
FALSEDAD	16	2	2	12
IRRESPETO - AGRESIONES - AMENAZAS	15	1	4	10
VIOLACION DERECHOS DE AUTOR	11	1	0	10
HURTOS	8	2	0	6
SUPLANTACION	6	0	0	6
EVASION CONTROL	4	0	4	0
DAÑO IMPLEMENTOS UNIVERSIDAD	3	0	0	3
INCUMPLIMIENTO PRACTICAS	3	1	0	2
SISTEMA BIBLIOTECAS	3	0	0	3
SOLICITUD DINERO CENTRO CONCILIACION	2	2	0	0
INCUMPLIMIENTO PENSUM	1	0	0	1
PROGRAMA MOVILIDAD	1	0	0	1
VIOLACIÓN CODIGO DISCIPLINARIO JUEGOS UNIV	1	0	0	1
TOTALES	240	37	80	123

HECHO	PRESCRIPCIÓN	NUMERO INFORMES
2009	2014	10
2010	2015	11
2011	2016	5
2012	2017	23
2013	2018	134
2014	2019	51
2015	2020	6

¹ Cinco de ellos corresponden a procesos que se venían adelantando por las Unidades Académicas al momento de la creación de la UADE.

² Correspondientes a conductas acaecidas entre los años 2010 a 2014.

Igualmente, el

TOTAL	240
-------	-----

 riesgo de prescripción de la acción disciplinaria (5 años) se redujo ostensiblemente, pues se están tramitando procesos por hechos acaecidos en el año 2012.

ASUNTOS PEDIENTES O EN PROCESO

Se realizó un estudio de cargas de trabajo por parte de los Analistas de Procesos Organizacionales de Desarrollo Institucional en octubre del año 2014, donde se estableció la necesidad de una **plaza adicional de abogado**, que se encuentra en proceso de evaluación por parte del Comité Financiero desde el mes de noviembre de 2014.

DIFICULTADES

Se hace urgente la expedición de una nueva reglamentación en materia disciplinaria que unifique tanto los procesos para estudiantes de pregrado y posgrado, además que establezca un catálogo de faltas disciplinarias acordes con las conductas que se presentan.

RECOMENDACIONES

La acción disciplinaria cumple dos funciones, la correctiva y la preventiva. Para que la primera sea eficaz, se hace necesario que los procesos disciplinarios se adelanten con mayor inmediatez, sin embargo, a la fecha se está dando trámite a conductas reportadas en el año 2012 y en algunos eventos los estudiantes ya se han graduado o no se encuentran en la Universidad, por lo que es indispensable la designación de otro profesional que permita agilizar la evacuación de las cargas acumuladas.

La labor preventiva se considera un punto de vital importancia, sin embargo, ésta no se ha adelantado atendiendo el cúmulo de trabajo; desde la Vicerrectoría de Docencia se está liderando la creación de un proceso de inducción para

estudiantes nuevos con la participación de diferentes dependencias, entre ellas la UADE, consideramos la necesidad de que este proyecto se implemente formalmente.

Finalmente, es indispensable la expedición de una nueva reglamentación en materia disciplinaria para estudiantes de pregrado y posgrado, que fije un procedimiento propio y un catálogo de faltas que garantice la legalidad de las actuaciones que se adelantan por parte de esta dependencia.